



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 FEB. 2009

J 08/05/001/5476

VISTO: la gestión de la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada.-

RESULTANDO: que por la misma se solicita el pago de la facturación correspondiente a los actos médicos por el mes de noviembre de 2008, realizados tanto en el país como en el exterior.-

CONSIDERANDO: I) que en ella se incluye los actos realizados en el país por los Institutos de Medicina Altamente Especializada, al amparo de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley Nº 16.343, de 24 de diciembre de 1992.-

ASUNTO 3250

II) que también fueron considerados los gastos realizados en el exterior, al amparo de lo establecido por el artículo 365 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.-

III) que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Macroeconómica y Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializada la suma de \$ 73.197.275,00 (pesos uruguayos setenta y tres millones ciento noventa y siete mil doscientos setenta y cinco) por concepto de actos médicos, dispositivos, medicamentos, materiales, pasajes y gastos de administración por el mes de noviembre de 2008, tanto en el país como en el exterior.-

2º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.-

JCF/.../cec

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

